



DEC. SEC. 1º N° 2572

LAS CONDES, 20 JUN 2011

DEC. SEC. 2º N° 1664

LAS CONDES, 23 JUN. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N° 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5010 de fecha 22.12.2010 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2011;
- Decreto Sección 1ª N° 1519 de fecha 05.04.2011 que incrementa el Programa Atención Social Integra 2011;
- Decreto Sección 1ª N° 2002 de fecha 28.04.2011 que reduce el Programa atención Social Integral 2011;
- Decreto Sección 1ª N° 2346 de fecha 31.05.2011 que incrementa el Programa Atención Social Integral 2011;
- El Informe de Imputación N° 1837 de fecha 06.06.2011, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 27.05.2011, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. JOSE PABLO RUIDIAZ VILLARINO , RUT N° 19.685.821-0 domiciliado en CALEU N° 1860 por un monto de \$ 300.000, para cancelar silla de ruedas en ORTOMEDICA LIFANTE Y CIA LTDA. RUT. N° 79.785.840-4.

2.-AUTORIZASE, el pago al Sr. JOSE PABLO RUIDIAZ VILLARINO por un monto de \$ 300.000.

3.-PÁGUESE, la suma de \$ 300.000 - al Sr. Indicado en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de ORTOMEDICA LIFANTE Y CIA LTDA. RUT. N° 79.785.840-4.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Direcc. Adm. Y Finanzas

Contraloría

Depto. Finanzas

Decom

Dept. Daas

Of. De Partes

Ofpa Decom

Ofpa Daas 18821